Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

Sepan quantos esta carta de poder
vieren como nos el concejo justicia y regimiento
de esta muy noble y muy leal ciudad de Lorca estando
juntos en las salas de nuestro ayuntamiento
como lo abemos de costumbre. Es a saver el Lcdo.
Bernardo Espadaña alcalde mayor della = don Juan Leones
Matheos alguacil mayor don Juan Leones Matheo el
mozo Luis de Amaote don Matheo Hernandez Alcaraz
Joan Camacho [illegible] don Fran.co Navarro Aguilera
don Alonso Leison y Fonseca don Sebastian de España
Regidores asi juntos como ciudad justicia y regimiento
dixeron que por quanto en el ayuntamiento que se hizo
tubimos se nombro por su agente de todos los
negocios y causas que tubiera pendientes esta
ciudad [illegible] en la villa de
Madrid a don Fran.co Cano residente en ella
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
otorgamos todo nuestro poder cumplido
al dicho [illegible]
[illegible] don Fran.co [illegible]
[illegible] todos [illegible]
[illegible] residente en la villa de Madrid [illegible]
aceptar [illegible] todas [illegible]
[illegible] haziendo [illegible]
todos los autos [illegible]
[illegible] necesarios [illegible]
[illegible]
[illegible] papeles [illegible]

Sacose en la ciudad de Lorca en [illegible] de otubre de mil y seiscientos y quarenta y quatro años en [illegible] del sello quarto doy fee